



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 6 de Mayo de 1975.

Expedienté Nº 5.135/75.

RES. Nº 084/75

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares in-  
terpuesto por el Lic. RICARDO FELIPE CORNING, Profesor Adjunto, con Dedicación  
Exclusiva, de este Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1º  
de Mayo de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976; atento a lo dispuesto en /  
el Régimen de Licencias, Decreto Nº 1429/73 - Capítulo III - Inciso d);

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Na-  
cionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Acordar al Lic. RICARDO FELIPE CORNING, Profesor Adjunto, con  
Dedicación Exclusiva, de este Departamento de Ciencias Exactas, licencia /  
extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1º de Mayo de 1975 y hasta  
el 31 de Marzo de 1976, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 1429/73 -  
Capítulo III - Artículo 7º - Inciso d).

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-  
ra su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



*[Signature]*  
NICOLAS VISTAS  
TITULAR AREA OPERATIVA  
Depto. Ciencias Exactas



*[Signature]*  
Ing: EDUARDO RAUL SANGARI  
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha.

*[Handwritten mark]*